

Despacho Comisorio: 005
Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado interno: 2023-00082
Demandante: Jhon Alexander Torres Ortiz y Otros
Demandada: Luz Marina Ordoñez Linares

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero, Guayabal, doce de julio del dos mil veintitrés. Se informa al señor Juez que el apoderado de la parte actora allegó solicitud de aplazamiento de la diligencia. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

Moises Medina
Secretario AdHoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal Tolima, doce de julio del dos mil veintitrés

Dentro del despacho comisorio número 005 proveniente del Juzgado Civil del Circuito de Lerida, Tolima, se recibió memorial por parte del apoderado de la parte demandante en el cual solicita: *"... suspensión del proceso o/y diligencia de secuestre, programada para el día de mañana 13 de julio de 2023 a las 09:30 AM. Lo anterior teniendo en cuenta que se llegó a un acuerdo de pago con la parte demandada ..."*. Al respecto, se ordena:

Acceder a la solicitud de suspensión de la diligencia de secuestro programada en auto de pasado veintisiete de junio, en atención a la manifestación realizada por el apoderado de la parte actora. En consecuencia, y ante el acuerdo vigente entre las partes, se ordena devolver el despacho comisorio número 005 al juzgado de origen. Por secretaria líbrese los oficios de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO No. 75
Hoy, 13 de julio del 2023
Moises Medina Secretario AdHoc